



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 3 de febrero de 2005 (09.02)

13899/04

LIMITE

PV/CONS	62
JAI	398

PROYECTO DE ACTA¹

Asunto: Sesión nº **2613** del Consejo de la Unión Europea (**JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**), celebrada en Luxemburgo el 25 y 26 de octubre de 2004

¹ La información sobre la adopción definitiva de los actos del Consejo que pueden facilitarse al público figura en la Adenda 1 de la presente acta.

ÍNDICE

Pág.

1.	Aprobación del orden del día provisional.....	3
2.	Adopción de la lista de puntos "A"	3
3.	Programa plurianual en materia de Justicia y Asuntos de Interior	4
4.	Proyecto de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes y documentos de viaje expedidos por los Estados miembros	4
5.	Terrorismo ("evaluación por el grupo de homólogos")	5
6.	Propuesta de Decisión marco del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la contaminación procedente de buques	5
7.	Registro europeo de antecedentes penales	5
8.	Varios.....	6
	A efectos informativos:	
	- Proyecto de conclusiones del Consejo sobre la mejora del acceso a soluciones durables	
	- Proyecto de conclusiones del Consejo sobre prioridades para garantizar el éxito de una política común de readmisión	
	- Evaluación del Plan de Acción de la UE en materia de drogas (2000-2004)	
	- Preparación de la reunión de la Troika JAI/Consejo de Asociación Permanente con la Federación de Rusia	

o
o o

1. **Aprobación del orden del día provisional**

13812/04 OJ/CONS 61 JAI 393

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

2. **Adopción de la lista de puntos "A"**

13815/04 PTS A 50

El Consejo adopta la lista de puntos "A" que figura en el doc. 13815/04, a excepción de los puntos 11 y 32.

La Adenda 1 de la presente acta ofrece información sobre los puntos 1, 2, 36, 37 y 38 de esa lista.

Los documentos relativos a los puntos 7, 25 y 33 deberán leerse de la siguiente manera:

7. 10690/1/04 CRIMORG 51 JUSTCIV 89 MIGR 54 REV 1 **RESTREINT UE**

+ COR 1 (de)

+ COR 2 (de)

12314/04 CRIMORG 78 JUSTCIV 122 MIGR 71

+ COR 1 (en)

+ COR 2 (fr)

+ COR 3 (it)

25. 13448/04 CH 61

+ ADD1 REV1

13054/04 CH 43 JAI 354 FRONTTEXT 4 SCHENGEN 17 FL 19 COPEN

120 CRIMORG 90 VISA 175 EURODAC 5 ASIM 35 ASILE 56

MIGR 81

13466/04 CH 64 JAI 377 FRONTTEXT 7 SCHENGEN 20 FL 24 COPEN

125 CRIMORG 108 VISA 186

13464/04 CH 62 JAI 375 FRONTTEXT 5 SCHENGEN 18 FL 22 COPEN

123 CRIMORG 106 VISA 184

13049/04 CH 41 JAI 352 FRONTTEXT 2 SCHENGEN 15 FL 17 COPEN

118 CRIMORG 88 VISA 173 EURODAC 3 ASIM 33 ASILE 54

MIGR 79

12352/04 CH 28 JAI 315 FIN 395 GAF 10 MI 245 UD 129 AGRI 227

+ COR 1 (en)

12755/04 CH 37 AGRI 238 MI 263 UD 139 FL 13 WTO 102 IND 117 GAF 15

13270/04 CH 52 AUDIO 49 EDUC 177 SERVICES 10 CULT 84 BUDGET 50

IND 132 MI 278

13167/04 CH 48 STATIS 60 BUDGET 46 FIN 432 IND 128 TRANS 320

TOUR 19 COMER 173 SOC 456 ECO 160 AGRI 252 PECHE 311

ENER 220

13358/04 CH 58 ENV 547 BUDGET 56

12582/04 CH 32 SOC 416 MI 254 ETS 50 SERVICES 6 ELARG 150

33. 13240/04 COMER 176
+ COR 1 (da)
13242/04 COMER 177
+ REV 1 (hu).

3. **Programa plurianual en materia de Justicia y Asuntos de Interior**
13302/04 JAI 370 REV 2

El Consejo mantiene un debate sobre el proyecto de programa plurianual para el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea ("Programa de La Haya").

Tras el debate, la Presidencia concluye que, salvo algunos asuntos pendientes, principalmente relacionados con la votación por mayoría cualificada en el ámbito del Título IV del Tratado, hay un acuerdo general sobre el proyecto de texto, por lo que decide remitirlo al próximo Consejo Europeo del 4 de noviembre de 2004, para su aprobación.

4. **Proyecto de Reglamento del Consejo sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes y documentos de viaje expedidos por los Estados miembros**
13490/04 VISA 188 COMIX 613

El Consejo acuerda, con la salvedad de las reservas de examen de Austria y Finlandia, la siguiente orientación general:

- se incluirá en los pasaportes y documentos de viaje un primer identificador biométrico obligatorio (imagen facial), a más tardar 18 meses después de adoptadas las especificaciones técnicas,
- se incluirá en los pasaportes y documentos de viaje un segundo identificador biométrico obligatorio (impresiones dactilares), a más tardar 36 meses después de adoptadas las especificaciones técnicas.

La Delegación neerlandesa emite una reserva de examen parlamentario.

5. **Terrorismo ("evaluación por el grupo de homólogos")**
(presentación oral)

El Consejo toma nota de un informe del coordinador de la lucha contra el terrorismo sobre el proceso de evaluación por el grupo de homólogos de las disposiciones nacionales de lucha contra el terrorismo.

El Consejo también toma nota de cuatro comunicaciones presentadas por la Comisión para la lucha contra el terrorismo y la mejora de la prevención, la preparación y la respuesta a los atentados terroristas.

6. **Propuesta de Decisión marco del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la contaminación procedente de buques**
13755/04 DROIPEN 58 MAR 179 ENV 575

Los resultados de los trabajos relativos a este punto figuran en el doc. 13995/04 DROIPEN 59 MAR 188 ENV 594.

7. **Registro europeo de antecedentes penales**
(presentación de la Comisión)
13742/04 COPEN 128

La Comisión presenta su propuesta de Decisión del Consejo relativa al intercambio de la información de los registros de antecedentes penales, remitida al Consejo el 14 de octubre de 2004. La propuesta tiene por objeto mejorar el funcionamiento de los mecanismos existentes en virtud del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal de 1959, del Convenio de Schengen de 1990 y del Convenio de la UE relativo a la asistencia judicial en materia penal de 2000.

La Comisión anuncia además que presentará en breve un instrumento a fin de proponer una solución a largo plazo que prevea la instauración de un sistema computerizado sobre intercambios entre los Estados miembros de información sobre condenas.

La Delegación belga presenta una propuesta de Decisión marco destinada a completar la propuesta de Decisión del Consejo presentada por la Comisión. La iniciativa belga tiende a asegurar que la inhabilitación ordenada contra una persona culpable de abuso sexual contra menores en un Estado miembro sea reconocida y ejecutada en otros Estados miembros sin más trámites.

Tras tomar nota de la iniciativa belga, el Consejo solicita al Grupo de trabajo que estudie la propuesta de la Comisión

8. Varios

- **Proyecto de conclusiones del Consejo sobre la mejora del acceso a soluciones durables**
- **Proyecto de conclusiones del Consejo sobre prioridades para garantizar el éxito de una política común de readmisión**

La Presidencia, tras subrayar que la asociación con países terceros es indispensable en las materias tratadas en el citado proyecto de conclusiones del Consejo, informa a las Delegaciones de la previsión de adoptar dichas conclusiones en el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 2 de noviembre de 2004.

- **Evaluación del Plan de Acción de la UE en materia de drogas (2000-2004)**

El Consejo atiende a la breve presentación por la Comisión de la evaluación que será incorporada a la elaboración de la Estrategia en materia de drogas 2005-2012.

Se espera que la Estrategia sea refrendada por el Consejo Europeo del 17 de diciembre de 2004.

- **Preparación de la reunión de la Troika JAI/Consejo de Asociación Permanente con la Federación de Rusia**

La Presidencia informa a las Delegaciones acerca de la preparación y de los principales asuntos que se abordarán en la reunión ministerial del Consejo de Asociación Permanente con Rusia, que se prevé mantener inmediatamente después del Consejo.